

24 de enero de 2025

OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA ONDP

Quien suscribe, **Lcdo. Yovanny Valenzuela**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 001-1843428-1, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) de la **Oficina Nacional de Defensa Pública**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

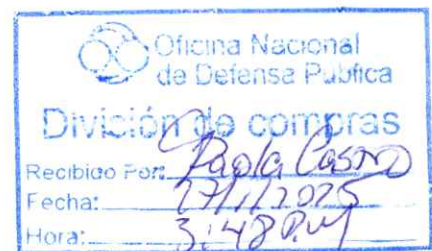
VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El proyecto de **Términos de Referencias y Especificaciones / Fichas Técnicas** de servicios, para el servicio de hospedaje en hotel todo incluido y transporte para los empleados de la oficina de Cotuí, ganadores en la premiación "Fray Antón de Montesinos" como equipo del año 2024, mediante el procedimiento con referencia Núm. DEFENSA PÚBLICA-DAF-CM-2025-0003, conforme a la(s) solicitud/es realizada/s por la **Unidad de Compras y Contrataciones**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido de las referidas especificaciones técnicas para el servicio de hospedaje en hotel todo incluido y transporte para los empleados de la oficina de Cotuí, ganadores en la premiación "Fray Antón de Montesinos" como equipo del año 2024, mediante el procedimiento con referencia Núm. DEFENSA PÚBLICA-DAF-CM-2025-0003, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.

En la provincia de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de **enero** del año dos mil veinticinco (2025).


Lcdo. Yovanny Valenzuela
Consultor Jurídico



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

